

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de febrero de 1977.-

Remítanse las presentes actuaciones al Ministerio de Justicia a fin de que se sirva asumir la defensa de los intereses del Estado conforme a derecho y a las circunstancias del caso. Para mejor ilustración remítanse también con cargo de oportuna devolución, los expedientes Nºs. 20.072/75 "Criscione, Angel Osvaldo (Abogado) Adjunta nota por la que solicita se le otorgue recompensa por hallazgo (art.2533 C.C) a favor del Sr. Salvador Lelio Ventura"; Nº 20.072/75 corresponde Nº 1 "Criscione, Angel Osvaldo solicita pronto despacho del expediente principal", ambos del Ministerio de Justicia de la Nación; dos cuerpos de fotocopias del expte. Nº 155/75 de la Secretaría de Superintendencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional y expte. Nº 195.620 de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación.-

Regístrese y hágase saber a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación.-



ADOLFO R. GABRIELLI